

## CRÉDITO HIPOTECARIO DEL BANCO DE LA NACIÓN

# LA CASA PROPIA ya no será más un sueño

El Crédito Hipotecario del Banco de la Nación para Compra de Vivienda, promete hacer realidad el sueño de la casa propia para los miles de trabajadores del sector público y pensionistas.

Este acariciado sueño de toda la gente, se hace realidad gracias a esta herramienta que viene promocionando la entidad bancaria estatal. Está dirigida a los trabajadores del sector público que están contratados a plazo indeterminado con un mínimo de 1 año de antigüedad laboral, así como a los pensionistas de ese sector. Tanto los trabajadores como los pensionistas, deben tener una edad mínima de 21 años y una edad máxima de 64 años y deben poseer cuentas de ahorros en el Banco de la Nación. El Crédito Hipotecario del BN, no está únicamente enfocado para las viviendas

nuevas. Desde su lanzamiento, el banco de todos los peruanos, ofrece la accesibilidad de uso del crédito para la ampliación y mejora de las viviendas propias, con las condiciones y beneficios de este producto, sobre todo la tasa competitiva y los plazos de pago.

### 7 RAZONES PARA SOLICITARLO

1. Tiene un monto de financiamiento desde S/. 15,000.00 hasta el importe que el cliente califique.
2. El plazo para cancelar el crédito hipotecario es de 5 a 20 años.
3. Se otorgará hasta 180 días de periodo de gracia, si el cliente lo solicita. Este se entenderá única y exclusivamente como la prórroga de el(los) plazo(s) de pago, suspendiéndose durante su vigencia el pago de las cuotas del Cronograma destinados a la amortización de capital y de los intereses.
4. La frecuencia de pago de la cuota es mensual, de acuerdo al cronograma de pagos, mediante cuotas fijas, las mismas que se debitan de la cuenta de ahorros de el cliente en el BN, en la cual abonan sus haberes o pensión. Adicionalmente, el cliente tiene la opción de cuotas dobles en los meses de julio y diciembre.
5. El cliente podrá cancelar anticipadamente el importe del crédito o realizar pre-pagos sin penalidades, reprogramando el saldo, el cual se refleja en la emisión de un nuevo cronograma de pagos.
6. El trabajador o pensionista del sector público, puede solicitar un crédito hipotecario al BN en calidad de titular del crédito. Se calificarán los ingresos demostrables del cónyuge o conviviente (de ser el caso) siempre que sean sustentados formalmente los mismos.
7. A solicitud del cliente, el BN financiará los gastos de tasación, estudio de títulos, gastos notariales y registrales y emisión de cheque de gerencia, previa evaluación. El cliente debe cancelar estos gastos con sus recursos, y una vez aprobado el crédito, se le reembolsarán dichos gastos, hasta por un máximo de  $\frac{3}{4}$  de la UIT. ●



Una familia numerosa necesita más espacio en una vivienda propia.